

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Extracción y Procesamiento de áridos PAFAL**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Héctor Eduardo Álvarez Gallego, en representación de PAFAL Áridos y Hormigones Limitada (en adelante, el "Titular"), con fecha 25 de noviembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202507001152, de fecha 28 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite Extracción y Procesamiento de áridos PAFAL del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 20260710352 a Extracción y Procesamiento de áridos PAFAL, de fecha 27 de marzo de 2026.
4. La carta de 19 de mayo de 2026, presentada por Héctor Eduardo Álvarez Gallego, en representación de PAFAL Áridos y Hormigones Limitada, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en lo dispuesto en el artículo 80 del DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168524810>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de noviembre de 2025, el señor Héctor Eduardo Álvarez Gallego, en representación de PAFAL Áridos y Hormigones Limitada, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Extracción y Procesamiento de áridos PAFAL**".
2. Que, con fecha 28 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202507001152, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 27 de marzo de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 20 de mayo 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 19 de mayo de 2026, Héctor Eduardo Álvarez Gallego, en representación de PAFAL Áridos y Hormigones Limitada, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 2 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a ampliación y actualización de la modelación de emisiones atmosféricas, revisión y ampliación del área de influencia asociada al componente fauna y complementación del análisis y alcance asociado a la medida de perturbación controlada.
6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Extracción y Procesamiento de áridos PAFAL, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168524810>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Extracción y Procesamiento de áridos PAFAL**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 02 de junio de 2026. .
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Extracción y Procesamiento de áridos PAFAL**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule**

GLS

Distribución:

PAFAL ARIDOS Y HORMIGONES LIMITADA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Extracción y Procesamiento de áridos PAFAL

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168524810>